

Edición N° 20.419 - Salta, miércoles 9 de enero de 2019

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12.776

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que por Ley N° 27.349 se creó un nuevo tipo societario denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), regulada por esa normativa, por su instrumento constitutivo, por la Ley N° 19.550 y modificatorias en cuanto concilien con aquélla, y por la reglamentación que cada jurisdicción local dicte (art. 38 de la ley citada).

Que esta norma prevé el uso de medios digitales con firma digital, como también un procedimiento de notificación electrónica, además de su inscripción en el Registro Público y la rúbrica de sus libros con el mismo formato.

Que la aplicación de la Ley N° 27.349 requiere la adopción de distintas medidas administrativas y reglamentarias, tanto para la implementación de las tecnologías necesarias como para distintos aspectos no previstos por esa ley.

Que en consecuencia resulta necesario establecer las facultades y competencias del Registro Público de Comercio en cuanto a la inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas, y la forma en que se practicará hasta la definitiva instrumentación informática.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

- I. APROBAR la reglamentación para la inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que como Anexo I forma parte de la presente.
- II. APROBAR el modelo de formulario de solicitud de inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que como Anexo II forma parte de la presente.
- III. APROBAR el modelo de edicto que como Anexo III forma parte de la presente.
- IV. INSTRUIR a la Secretaría de Informática para que adopte las medidas técnicas necesarias en orden a la implementación de lo aquí reglamentado, de conformidad a le dispuesto por la Ley N° 27.349.
- V. FACULTAR al Presidente de esta Corte a dictar disposiciones complementarias de esta reglamentación.
- VI. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, JUECES - Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS - Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008418 Fechas de publicación: 09/01/2019

Sin cargo